

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO las actuaciones producidas en el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la asignatura Análisis Matemático I correspondiente al Departamento Sistemas de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 725/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, se resuelve aprobar ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, el dictamen del Jurado en el Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de profesores ordinarios de la asignatura Análisis Matemático I.

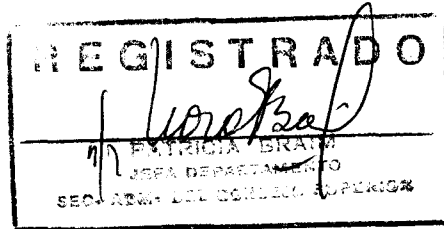
Que contra dicha resolución recurren los postulantes Martha Juana SCURACCHIO, Diana Sofía GITLIN, Ester BURRONI y Emilio Domingo COTA.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes remitidos y teniendo en cuenta el informe producido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos aconsejó rechazar las impugnaciones interpuestas por los recurrentes, atento que la resolución cuestionada se ajusta a derecho.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

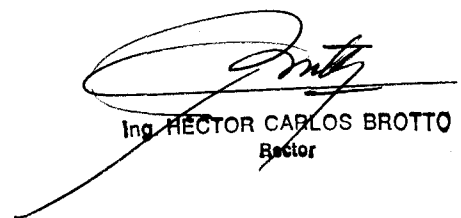
ARTICULO 1º.- Rechazar los recursos interpuestos por los postulantes Martha Juana SCURACCHIO, Diana Sofía GITLIN, Esther BURRONI y Emilio Domingo COTA contra la Resolución N° 725/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Ratificar la Resolución N° 725/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 244/95

U.T.N.
L.V.-
477


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico